

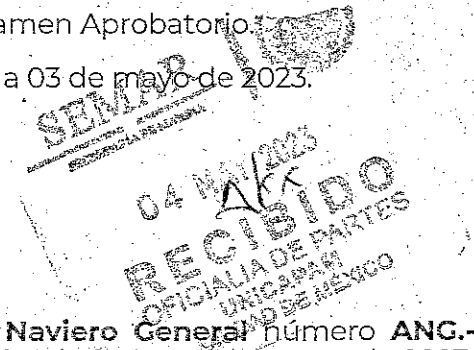


Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP. - 3061 /DRMAP. - 1756/2023.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023.

**C. José Luis Careaga Ávalos**  
Representante legal de Mediterranean  
Shipping Company México, S.A. de C.V.  
Av. Elías Zamora Verduzco No. 2168, Plaza Coral,  
Local 8 planta alta, Salagua. C.P. 28869, Manzanillo, Col.



Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-024/2023** de fecha 20 de abril de 2023, así como a su atento escrito de fecha 03 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Mediterranean Shipping Company México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Apoderado Legal acreditado:	José Luis Careaga Ávalos
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Elías Zamora Verduzco No. 2168, Plaza Coral, Local 8 planta alta, Salagua. C.P. 28869, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -024/2023** de fecha 20 de abril de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -024/2023** de fecha 20 de abril de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI; 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco



**SECRETARÍA DE MARINA**

UNIDAD DE CAPITANIAS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARITIMOS

Al C. Contralmirante Jefe de la DIGACAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Edif.  
Al C. Contralmirante Jefe de la UCP. - P/Su Cto. - Manzanillo, Col.  
Al Expediente 023/2023

*Handwritten signature*

